

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COOPERATIVAS DE TRANSPORTE ACUÁTICO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la obtención del informe técnico emitido por la autoridad del transporte acuático, el mismo que señalará el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para constituirse legalmente como una cooperativa.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Trámite dirigido a Cooperativas de Transporte Acuático interesados en obtener la personería jurídica para prestar servicios de transporte público, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio e Informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud de trámite, suscrita por el representante legal.</li><li>Acta de la asamblea constitutiva de la cooperativa.</li><li>Cédula de ciudadanía y certificado de votación de los integrantes de la cooperativa, vigentes</li><li>Copia de los estatutos certificada por el secretario de la cooperativa.</li><li>Reserva de la denominación de la cooperativa, que se encuentre vigente (vigencia de la reserva del nombre 1 año).</li><li>Detalle las embarcaciones con las cuales va a operar la cooperativa/empresa</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. El ciudadano deberá acercarse a la oficinas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.

2. Recibirá el oficio e informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Petroecuador, primer piso.

Horario: Lunes a viernes, de 8h00 a 16h30

**Base Legal**

- [Decreto 1111](#). Art. art. 11 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS - DIGMER- PASA A SER UNA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSEC.
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL](#). Art. Art. 3, 7.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 7 numeral 2).
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. art. 82, 226, 227, 313, 314, 394.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL](#). Art. art. 1, 2.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Usuario

**Correo Electrónico:** mloor@mit.gob.ec

**Teléfono:** 042 592080 ext 82142-82115

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0